



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 021 - -

(30 DIC 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que el Tesorero mediante escrito del 13 de diciembre de los corrientes certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$12.225.581.611,00, por concepto de superávit rentístico, los cuales se pretende incorporar mediante el presente acuerdo.
5. Que el Tesorero solicita reaforar el ingreso proyectado por concepto de Sobretasa Ambiental y de acuerdo a escrito suscrito por el profesional del área de Rentas del municipio, se proyecta un recaudo adicional del \$220.000.000.00, que se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
6. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2019.
7. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
8. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2019.
9. Que el impacto de la adición propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$12.445.581.611,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
10. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
11. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jany Lenis Erazo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 021

(2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 026 del trece (13) de diciembre de 2019.

- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
- Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2019 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2019, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.01	TRIBUTARIOS	
TI.A.01.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
TI.A.01.03.01	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	
TI.A.01.03.02	Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior	
TI.A.01.04	SOBRETASA AMBIENTAL	
TI.A.01.04.01	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	
TI.A.01.04.01.01	Con Destino a la Corp. Amb.(solo Municipios que adopten sobretasa)	220.000.000
TI.A.01.05	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
TI.A.01.05.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	
TI.A.01.05.01.01	Impuesto Industria y Comercio	8.000.000.000
TI.A.01.05.01.02	Anticipo de Industria y Comercio	2.000.000.000
TI.A.01.05.01.03	Retención de Industria y Comercio	2.225.581.611
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	12.445.581.611

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2019 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	
1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.03.01	MESADAS PENSIONALES	
1.03.08	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jany Lenis Erazo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

630

ACUERDO No. 0215--

30 DIC 2019

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.03.08.01	SOBRETASA AMBIENTAL-CORPORACIONES AUTONOMAS REGION	220.000.000
3	DEUDA PUBLICA	
3.02	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	
3.02.01	RP. Aportes al Fondo de Contingencias del Municipio	524.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.03	REHABILITACION DE VIAS	
A.09.01.03.02	RP. Proyectos de Reparación y Rehabilitación de Vías	10.805.888.841
A.09.01.12	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
A.09.01.12.01	RP. Interventoría Proyectos de reparación y rehabilitación de Vías del Municipio	895.692.770
	TOTAL ADICION DE GASTOS	12.445.581.611

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 28 de Diciembre de 2019.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretario General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa de la Doctora AURA G. VELASCO FREYRE, Alcalde (E), se le dio el siguiente trámite:

- Diciembre 18 de 2019 Se nombró como ponente a la Concejal Jamy Lenis Erazo del proyecto de acuerdo .
- Diciembre 18 de 2019 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-401
- Diciembre 20 de 2019 Estudio
- Diciembre 24 de 2019 Primer Debate
- Diciembre 28 de 2019 Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jamy Lenis Erazo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 021- -



(30 DIC 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REMISION

Hoy 30 DIC 2019 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Jamy Lenis Erazo, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de diciembre del 2019.

Secretario General Alcaldía (E).

JESUS MILLER DIAZ ALRBOLEDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE.

El Secretario General (E)

JESUS MILLER DIAZ ALRBOLEDA

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 021 del 30 de diciembre de 2019, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE.

REMISIÓN:

Hoy a los treinta y un (31) días de diciembre del dos mil diecinueve (2019), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 021 del 30 de diciembre de 2019, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

JESUS MILLER DIAZ ALRBOLEDA
Secretario General (E)